

DECRETO N° **4567** /2011.-
ARICA, **15 JUL 2011**

VISTOS:

- Ordinario N°2022, de fecha 11 de Julio del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa denominado "Apoyo a la Asociación de Bailes Religiosos, del Santuario Virgen de las Peñas".
- Memorándum N°569, de fecha 11 de Julio de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interno N°11210, de fecha 13 de Julio del 2011, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO A LA ASOCIACIÓN DE BAILES RELIGIOSOS, DEL SANTUARIO VIRGEN DE LAS PEÑAS**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																			
I.1.-NOMBRE	: Apoyo a la Asociación de Bailes Religiosos, del Santuario Virgen de las Peñas																		
I.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina de Asuntos Religiosos.																		
I.3.-LUGAR	: Arica																		
I.4.-FECHA	: <i>Julio - Agosto 2011</i>																		
I.5.-CLAUSULA C/V	: <i>No aplica</i>																		
I.6.-COBERTURA	: <i>300 Bailarines aprox.</i>																		
I.7.-PROGRAMA	:																		
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, tiene gran interés en apoyar y promover las actividades que las Organizaciones Sociales y Funcionales en nuestra ciudad realizan, a fin de crear lazos para relacionarse con la comunidad en general. En esta ocasión, pretende beneficiar a la Asociación de Bailes Religiosos del Santuario Virgen de las Peñas, a fin de ser utilizados en las diferentes Festividades que realizan anualmente.																		
III.-OBJETIVO GENERAL	: Apoyo al trabajo social y el desarrollo de las organizaciones funcionales.																		
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Apoyar a organizaciones sin fines de lucro. - Estar presente como municipalidad en las actividades que desarrolla la comunidad y aportar al desarrollo de las mismas.																		
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Director de Desarrollo Comunitario - Oficina de Asuntos Religiosos. - Depto. de Asesoría Técnica. <p>Requerimientos a subir al Portal Chile Compras:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cant</th> <th>Detalle</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Juego de ollas de 12 piezas</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Juego de loza de 30 piezas</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Juego de servicio para 6 personas</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Juegos de Vasos de 6 c/u</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Juegos de acusas</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Paneras</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Termos de agua capacidad 2 litros</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Tetras de agua capacidad 2 litros</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del programa IVA incluido hasta por \$ 70.000.</p>	Cant	Detalle	1	Juego de ollas de 12 piezas	1	Juego de loza de 30 piezas	1	Juego de servicio para 6 personas	5	Juegos de Vasos de 6 c/u	4	Juegos de acusas	4	Paneras	2	Termos de agua capacidad 2 litros	2	Tetras de agua capacidad 2 litros
Cant	Detalle																		
1	Juego de ollas de 12 piezas																		
1	Juego de loza de 30 piezas																		
1	Juego de servicio para 6 personas																		
5	Juegos de Vasos de 6 c/u																		
4	Juegos de acusas																		
4	Paneras																		
2	Termos de agua capacidad 2 litros																		
2	Tetras de agua capacidad 2 litros																		
VI. ITEM PRESUPUESARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones.																		

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Adquisición juego de ollas, loza, servicios, vasos y otros	215.22.04.008	Menaje para oficina, casino y otros	A.G. N° 4 programas Sociales	70.000
			Valor Total	\$ 70.000

El monto del Programa es de \$70.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Planificación, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/rpm.



WALDO SANKAN MARTÍNEZ
ALCALDE DE ARICA